

Medellín, 12 de Enero de 2024

CONSTANCIA PUBLICACION DE ATENCION AL PUBLICO EDIFICIO EPM	
FIJACION EN CARTERA	DEFIJACION EN CARTERA
14 MAY 2024	20 MAY 2024
Advertencia: La notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.	
NIT. 890.904.898 - 1	



Señor (a).

FERNANDO DE JESUS VERGARA MURILLO

PQR-11356347-B4S2A

RURAL_190789200425300000_SAN LUIS 829

TÁMESIS, Antioquia

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-11356347-B4S2

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 02/01/2024

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

Mariana Osorio

MARIANA OSORIO FLOREZ



190789200425300000-4-0

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

RESULTADO A SU SOLICITUD

NIT. 890.904.998 - 1

Caso Nro: PQR-11356347-B4S2 Fecha Creación: 26/12/2023 01:54:04 PM
Contacto: Fernando De Jesus Vergara Murillo
Instalación: 190789200425300000
Dirección: RURAL_190789200425300000_SAN LUIS 829
Meses Reclamados: Octubre-2023;
Servicio: Energía Mercado Regulado Municipio: TÁMESIS
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Antioquia

Detalle de lo solicitado:

Usuario en calidad de propietario reclama por el consumo facturado en el mes de octubre de 2023, indica que le parece muy elevado, viven 2 personas y no permanecen en la casa. No autoriza notificación diferente a la personal debido a que no cuenta con correo electrónico. Usuario informa que cancelara la factura

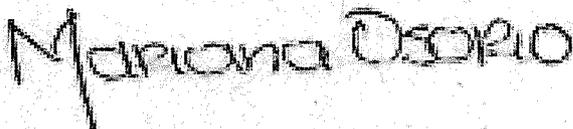
Nro. Respuesta: PQR-11356347-B4S2 Fecha Respuesta: 02/01/2024 10:32:00 AM
Resultado: No Accede

Decisión:

De acuerdo con la revisión realizada el día sábado, 30 de diciembre de 2023, se encontró medidor con lectura de 59242 kilovatios hora (kWh), en normal funcionamiento e internamente en el inmueble se identifica que utilizan dos neveras que se encuentran en mal estado, por tal motivo no existe ningún evento que amerite reconsiderar los consumos registrados, se concluye que el consumo fue ocasionado por el uso del servicio. Los procesos de lectura y facturación fueron verificados y no presentan inconsistencias, por lo anterior, nuestra Empresa no reconsidera los valores facturados para el mes de octubre del 2023 por encontrarlos ajustados a la normatividad vigente, (artículos 146 y 149 de la ley 142 de 1994) y fueron calculados con base en la diferencia de las lecturas tomadas del medidor y no presentaron desviaciones significativas debido a que el límite superior es 1242 kWh.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:



MARIANA OSORIO FLOREZ

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Afiliado Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo : PO.MEDELLIN

Fecha Pre-Admisión: 17/01/2024 11:27:27

Orden de servicio: 16787553

RA461184122CO



3000
080

CUMAYOS

Valores		Destinatario	Remitente	
Peso Fisico(grs):200	Dice Contener :	Código Postal:	Nombre/ Razón Social: FERNANDO DE JESUS VERGARA MURILLO	NIT/C.C.T.H:890904998
Peso Volumétrico(grs):0	Observaciones del cliente :PQR-11356347-B4SZA-0158	Código Operativo:3000080	Dirección:RURAL_190789200425300000_SAN LUIS 829	Código Postal:050035072
Peso Facturado(grs):200			Tel:3146130205	Código Operativo:3333469
Valor Declarado:\$0			Ciudad:MEDELLIN_ANTIQUOQUIA	Depto:ANTIQUOQUIA
Valor Flete:\$11.000				
Costo de manejo:\$0				
Valor Total:\$11.000 COP				

Causa Devoluciones:

<input checked="" type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> IN1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

Gestión de entrega:

Tel

2do



3333469300080RA461184122CO

PO.MEDELLIN
NOR-OCCIDENTE

3333
400

El usuario debe expresar concordancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72. Irá en sus datos personales para recibir el servicio de correo. Para obtener algún material de información www.4-72.com.co